

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 1** *RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2011, de la Dirección General de Función Pública, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de promoción profesional específica para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría de Técnico Especialista II, especialidad Emisorista (Grupo III, Nivel 5, Área B).*

Mediante Orden de 19 de junio de 2008, de la entonces Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de junio de 2008), se convocaron pruebas selectivas de promoción profesional específica para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría de Técnico Especialista II, especialidad Emisorista (Grupo III, Nivel 5, Área B).

Asimismo, por Resolución de la Dirección General de Función Pública de 22 de septiembre de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de octubre), se hizo pública la composición del Tribunal Calificador de las citadas pruebas selectivas.

Doña Alicia Rabadán Ariza y doña María Concepción Arilla Moreno, Vocales suplente y titular, respectivamente, del referido Tribunal Calificador, han presentado renuncia a sus cargos por motivos particulares y/o profesionales, procediendo en consecuencia su sustitución de acuerdo con el resultado obtenido en el sorteo notarial celebrado en aplicación de lo establecido en el artículo 17 del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con cuanto antecede, esta Dirección General ha acordado aceptar la renuncia presentada y, en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la mencionada Orden de 19 de junio de 2008,

HA RESUELTO

Primero

Efectuar el nombramiento de doña Gema Esperanza Rubio Haro como Vocal suplente del Tribunal Calificador, en sustitución de doña Alicia Rabadán Ariza.

Segundo

Efectuar el nombramiento de don Julián Casbas Cantador como Vocal titular del Tribunal Calificador, en sustitución de doña María Concepción Arilla Moreno.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, reclamación previa a la vía judicial laboral ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, conforme a lo dispuesto en los artículos 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 53.7 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Dado en Madrid, a 3 de enero de 2011.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/2.090/11)